

# RECIBIDO

23 NOV 2022

Martha 13:24h  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Recibi Original y  
anexo:

= Un tanto de Original del  
Contrato.

**H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN Y FELIPE GUADALUPE PASTRANA ALFANI, AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS, SIN ADEUDOS FISCALES, EL PRIMERO EN CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. Y EL SEGUNDO DE LOS COMPARECIENTES COMO SECRETARIO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LINARES, N.L. COMPARECEMOS A EXPONER LO SIGUIENTE:

QUE HA CELEBRADO PLATICAS PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO NUESTRA REVISION CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, LOS CUALES SE MATERIALIZARON EN FORMA SATISFACTORIA POR LAS PARTES EN LOS TERMINOS QUE SE CONSIGNAN EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE SE ANEXA. EN ESE ORDEN DE IDEAS SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE SE NOS TENGA POR REGISTRANDO NUESTRA REVISION CONTRACTUAL Y SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, LO ANTERIOR ACORDE A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 390 Y 399 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO CUAL SE APLICA SUPLETORIAMENTE, EN CONCORDANZA CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45, 50 Y 52 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

JUSTA Y LEGAL NUESTRA SOLICITUD ESPERANDO SE PROVEA DE CONFORMIDAD.

LINARES NUEVO LEON,  
A NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMN 2022

LIC. SERGIO E. ELIZONDO GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. FELIPE GPE. PASTRANA ALFANI  
SECRETARIO GRAL. S.U.T.S.M.L. T. S. M. L.

